El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

"39° ANIVERSARIO DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN-CHULUCANAS - DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, considerando el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, el distrito San Juan de Bigote la provincia de Morropón departamento de Piura fue creado mediante Ley 24627 del 29 de diciembre de 1986, en el primer gobierno del presidente Alan García Pérez.

Que, el distrito de San Juan de Bigote, limita por el Norte: con el distrito de Yamango. Sur: con el distrito de Salitral y la provincia de Huancabamba. Este: con la provincia de Huancabamba. Oeste: con los distritos de Buenos Aires y Salitral.

Que, el distrito de San Juan de Bigote su territorio alberga una geografía privilegiada, conformada por paisajes hermosos, tierras productivas y recursos naturales que hacen de este pueblo una zona estratégica para impulsar actividades sostenibles y con gran potencial. La calidez, solidaridad y espíritu trabajador de su gente representan la mayor riqueza del distrito y el motor de su permanente progreso.

Que, el distrito de Bigote San Juan de Bigote, se encuentra en el pueblo de Dotar, pueblo de agricultores, según lo narrado por Isabel Portocarrero, el pueblo de Dotor se le denominó ese nombre, ya que en aquellos años 1910 eran una haciendo y altura de la quebrada loca existía un colea donde llegaban los médicos traídos por el hacendado para atender a los campesinos, pero los campesinos no podían pronunciar el nombre de doctor, si no ellos decían: vamos al dotor y desde esos entonces se quedó con el nombre de Dotor.

Que, el distrito de San Juan de Bigote, entre sus atractivos naturales destaca el imponente mirador**,** símbolo del distrito y referente turístico que atrae a visitantes por su majestuosidad, sus quebradas, miradores naturales y zonas de cultivo de

arroz y Cacao conforman un paisaje de alto valor económico y ambiental y cultural que merece ser preservado y promovido.

Que, por lo manifestado es importante que la representación nacional rinda el merecido homenaje al distrito de San Juan de Bigote, en la provincia de Morropón-Chulucanas al conmemorar este 29 de diciembre sus 39° aniversario de creación política.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones a nuestros hermanos del distrito de San Juan de Bigote, al celebrar este 29 de diciembre sus 39° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y vecinos efectúen acciones que impulsen la integración social, económica, y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del distrito de San Juan de Bigote, provincia de Morropón departamento de Piura.

TERCERO: Transcribir la presente Moción de Saludo al señor. Víctor Jiménez Espinosa, alcalde distrital y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, religiosas y policiales, así como a la población en general.

Lima, diciembre de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/12/2025 17:07:22-0500

IDELSO MANUEL GARCIA CORREA
Congresista de la República